



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 041/2011-MPL.

Lambayeque, Abril 30 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 110/2011-MPL-SR; del 30 de Marzo del año 2011, el Sr. Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Sr. José Zeña del Valle en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el desempeño de funciones de fiscalización de la Gestión Municipal; refiere supuestas irregularidades técnicas cometidas en las obras de construcción de los sistemas de Agua Potable de los Caseríos: Caserío Santo Tomas, San Nicolas, San Francisco de Paredones, Bodegonos, San Carlos, El Carrizal, Ranchería, Yencala León, Sialupe Baca Sector I, Sialupe Baca Sector 4, Punto 4, San Antonio de Padua, Ranchería, Las Huertas, Eureka, Mariategui, Rama Cabrera, San Juan, por lo que formula su pedido derecho, y solicita la siguiente información documentada.

- Copia del Proceso de Adjudicación de obras e información detallada de la empresa ganadora de la buena pro.
- Copia de las Cartas de garantías para la ejecución de las obras en los sectores rurales antes indicado.
- Copia digital de los expedientes técnicos de las obras realizadas en los centros poblados arriba detallados.
- Copia de los estudios hidráulicos realizados para la ejecución de la obras en cada uno de los sectores.
- Copia de los estudios realizados para verificar la existencia de agua subterránea (Veta de agua).
- Certificado sanitario que acredite para el consumo humano el agua extraída de los pozos.
- Información de las obras de construcción del sistema de agua potable del caserío Paredones Alto, Sialupe Baca Sector I, las cuales denuncias que no están incluidas dichas obras.

Que, el Gerente Municipal y Gerente de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumpla con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando la petición, acotada de conformidad Legal y lo normado por los Arts. I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 22°, 10°, 1°, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su novena Sesión Ordinaria del 29 de Abril del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Lienpen
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.041/2011-MPL

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, al Señor Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Sr. JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

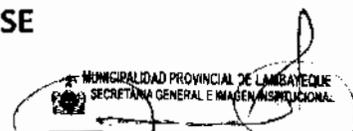
- Copia del Proceso de Adjudicación de obras e información detallada de la empresa ganadora de la buena pro.
- Copia de las Cartas de garantías para la ejecución de las obras en los sectores rurales antes indicado.
- Copia digital de los expedientes técnicos de las obras realizadas en los centros poblados arriba detallados.
- Copia de los estudios hidráulicos realizados para la ejecución de las obras en cada uno de los sectores.
- Copia de los estudios realizados para verificar la existencia de agua subterránea (Veta de agua).
- Certificado sanitario que acredite para el consumo humano el agua extraída de los pozos.
- Información de las obras de construcción del sistema de agua potable del caserío Paredones Alto, Sialupe Baca Sector 1, las cuales denuncias que no están incluidas dichas obras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 PERCY A. RAMOS PUEÑLES
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
 Jorge Luis Saavedra Elorpen
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía (02)
 Interesado.
 Sala De Regidores
 Gerencia Municipal
 Gerencia Desarrollo Social
 OCT
 Portal de Transparencia
 Publicación
 Archivo.
 PARP/JLSLL